



Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 79, el miércoles 31 de mayo de 2017.](#)

Aviso del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 11.

En cumplimiento a lo ordenado en los Acuerdos 11-10/2017 y 08-19/2017, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesiones ordinarias de fechas veintiocho de febrero y veintiocho de abril del año dos mil diecisiete; se determinó autorizar que las Unidades de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales 2 y 3, con sede en Reclusorio Norte y Reclusorio Oriente, respectivamente, entren en funciones a partir del día dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete.

Asimismo, determinó autorizar la creación de la figura del Juez Especializado en Ejecución de Sanciones Penales del Sistema Procesal Penal Acusatorio, a cargo del Trámite.

La figura que tiene por objeto que sólo un Juez, auxiliado por la Unidad de Gestión Judicial, se ocupe del trámite diario, que atienda la totalidad de las carpetas judiciales que requieran su intervención y resolución escrita; con la precisión de que los Jueces a cargo del trámite, sólo resolverán aquellos acuerdos de trámite que requieran intervención judicial o los casos urgentes, pues el mayor número de actos procesales serán atendidos en audiencia, bajo el principio de concentración.